



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2007/MSI

San Isidro, 23 de Mayo de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 013-2007-ADM-FIN/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales y N° 014-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 034-2006-LGM-BCSI el coordinador de la Brigada canina de San Isidro solicita la baja del can de nombre Danko, de raza Rootweiler de seis años por su mal estado de salud;

Que, mediante Informe N° 682-2006-22-GSC/MSI, la Gerencia de Seguridad Ciudadana recomienda la baja de dicho can;

Que, mediante Informe N° 013-2007-CGP/MSI de fecha 24 de Abril del año en curso, el Comité de Gestión Patrimonial recomienda su baja y se otorgue en calidad de donación a su guía el señor Samuel Polo Tume;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el patrimonio municipal se administra por cada Municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la baja de un can de la Brigada Canina, de nombre Danko, de raza Rootweiler, perteneciente a la Gerencia de Seguridad Ciudadana;

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la donación de un can de la Brigada Canina, de nombre Danko, de raza Rootweiler, perteneciente a la Gerencia de Seguridad Ciudadana a favor del guía instructor señor Samuel Polo Tume;

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Gerencia de Logística y Servicios Generales, el cumplimiento del presente Acuerdo;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE